



PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de la Dirección Nacional de Vialidad informe de manera precisa y detallada sobre los siguientes puntos, referidos al Convenio suscrito entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca, en el marco de la obra: "RUTA PROVINCIAL N° 1 - TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N°38. EMP. RUTA PROVINCIAL N° 48- 1 SECCIÓN: EMP. RUTA PROVINCIAL N° 18- SINGUIL; 3. SUBSECCIÓN: PUENTE SOBRE RIO SINGUIL (0,00) SINGUIL. 2 SECCIÓN: PROGRE. 10.900 - LOMA LARGA (15.820,40) – 3 SECCIÓN: LOMA LARGA – LAS CHACRITAS. OBRA: CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION":

- 1.- Indique cuál es la fecha estipulada de finalización de obra conforme acta de inicio de la misma, adjunte documentación respaldatoria;
- 2.- Remita informe detallado del seguimiento de avance de obra; si el mismo responde al plan de trabajos y curva de inversiones vigente. Si se ha solicitado a la Dirección Provincial de Vialidad (el Ministerio) aclaraciones y documentación referido al tema;
- 3.- Explique las razones que motivaron el incremento del 24,75% del presupuesto oficial inicial destinado a la obra, se adjunte la documentación que avala tal medida;



"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

- 4.-** Identifique quien es la persona designada a supervisar la presente obra. Y se remita toda documentación que el supervisor haya solicitado para la convalidación de los avances de la misma;
- 5.-** Informe cuantos certificados de avance de obra fueron avalados y el monto depositado por cada uno de ellos para su respectivo pago;
- 6.-** Remita copias de las rendiciones de cuentas presentadas correspondientes a cada transferencia efectuada;
- 7.-** Informe si la Dirección de Vialidad Provincial (el Ministerio) abrió la cuenta bancaria en el Banco de la Nación Argentina conforme lo estipula la cláusula novena del Convenio, en caso afirmativo, remita informe de movimientos de la cuenta, e informe los datos personales del funcionario responsable de la administración de la misma;
- 8.-** Informe si se han alterado los plazos previstos originalmente para la ejecución de la obra, en caso afirmativo, detalle cuales son los mismos y remita el plan de tareas actualizado y la curva de inversión ajustada;
- 9.-** Manifieste si existieron incumplimientos al Acuerdo suscripto, en caso afirmativo informe:
 - a.-** Si existieron reintegros de los montos transferidos conforme lo estipula la cláusula décimo séptima del Convenio y artículo 12° del Reglamento contenido en el Anexo I del Convenio;
 - b.-** Si puso en conocimiento del incumplimiento a la Sindicatura General de la Nación, conforme lo normado en el artículo 13° del Reglamento existente en el Anexo I del Convenio;
 - c.-** Manifieste si adoptó alguna medida sancionatoria al respecto;



"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

d.- Informe de manera precisa qué determinación se tomó para concretar la obra, el monto actual estimado de obra y las fechas reales previstas para la iniciación y finalización de la misma.

10.- En caso de informar que no existen incumplimientos, explique la razón por la cual la obra se encuentra en estado paralizado y/o de abandono. –

Francisco Monti - Rubén Manzi



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Motiva el presente proyecto de resolución, la necesidad de conocer especificaciones respecto a la obra: "RUTA PROVINCIAL N° 1 - TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N°38. EMP. RUTA PROVINCIAL N° 48- 1 SECCIÓN: EMP. RUTA PROVINCIAL N° 18- SINGUIL; 3. SUBSECCIÓN: PUENTE SOBRE RIO SINGUIL (0,00) SINGUIL. 2 SECCIÓN: PROGRE. 10.900 - LOMA LARGA (15.820,40) - 3 SECCIÓN: LOMA LARGA - LAS CHACRITAS. OBRA: CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION"; debido a que, como es de público y notorio, la obra no ha avanzado.

Que en el marco de llevar adelante la ejecución de la obra ut supra mencionada, la Dirección Nacional de Vialidad suscribió un Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca, el cual se identifica con el N°CONVE-2020-71349179-APN-DNV#MOP, tramitado mediante Expediente N°EX - 2020- 45440222 y aprobado por el Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad mediante Resolución N°RESOL - 2020-897-APN-DNV#MOP el día 28 de septiembre de 2020; por intermedio del cual la Dirección Nacional de Vialidad se compromete a financiar la obra que nos ocupa, mientras que la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca se compromete a llevar a cabo todos los actos administrativos tendientes a la ejecución de la misma.

Que conforme información recabada por esta diputación, el llamado a licitación pública indicaba el presupuesto oficial de \$563.351.535,40 con un plazo de ejecución de 18 meses para la obra que motiva el presente pedido de informe, así consta en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca N°90 de fecha 10 de noviembre de 2020.



"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Que mediante Decreto I. y O.C. (VP.) N° 116 de fecha 15 de enero de 2021 y publicado en el Boletín Oficial N°09/2021 se adjudica la Licitación N°02/2020 a la empresa ARIDOS DEL VALLE S.R.L., por ser la única oferente, por la suma de \$ 702.797.547,59.- suma ésta que es superior en un 24,75% al presupuesto oficial inicial.

A su vez, ambas entidades públicas suscriben una Adenda con fecha 27 de mayo de 2021 mediante la cual en su cláusula primera modifica la cláusula primera del Convenio antes suscripto, asumiendo la entidad nacional el compromiso de financiar la obra, por la suma de \$ 702.797.547,60; es decir que mediante la Adenda se incrementó el monto de financiación de la obra en \$139.446.012,20, esto motiva el interés en conocer las razones que fundamentaron dicho aumento, ya que entre los fundamentos de la Adenda no se manifiesta justificación alguna al respecto.

Lo que sí sabemos con certeza, es que dicha obra fue adjudicada con fecha 15 de enero de 2021 por un plazo de ejecución de 18 meses y que al día de hoy al haber ya transcurrido ampliamente el lapso de tiempo mencionado, no se visualiza ningún tipo de avance en el tramo de la ruta adjudicado a la empresa ARIDOS DEL VALLE S.R.L.

También sabemos que la empresa adjudicataria recibió fondos por la ejecución de la obra en análisis, por parte del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles de la Provincia de Catamarca, según lo manifiestan las siguientes publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial Provincial a saber:

- B.O N° 62/22 - Resol. Minist. IyOC. N° 329 de fecha 07-06-2022 autoriza librar las Ordenes de Pago por la suma de \$ 5.671.146,73;
- B.O 64/22 - Resol. Minist. IyOC. N° 357 de fecha 23-06-2022 autoriza librar las Ordenes de Pago por la suma de \$ 2.140.054,17;
-



"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

- B.O 64/22 - Resol. Minist. IyOC. N° 359 de fecha 23-06-2022 autoriza librar Ordenes de Pago por la suma de \$ 4.391.236,09.
- B.O 64/22 - Resol. Minist. IyOC. N° 380 de fecha 29-06-2022 autoriza librar Ordenes de Pago por la suma de \$ 1.882.892,90.

Es decir, que la firma ARIDOS DEL VALLE S.R.L. percibió al menos la suma de \$14.085.330 por la ejecución de la obra, sin que se vean reflejados en la realidad los trabajos por los cuales pudo haber percibido dichos montos. Y aquí el interés nuevamente en solicitar se nos informe si Dirección Nacional de Vialidad lleva adelante los controles cuya responsabilidad asumió mediante el Convenio que suscribió, si realiza el efectivo seguimiento del avance de la obra, cuantas convalidaciones efectuó mediante el supervisor de la obra, si existieron alteraciones en el plazo de ejecución, también que nos detalle montos y cantidad de transferencias de fondos realizados, si los mismos fueron válidamente rendidos y, principalmente si existen incumplimientos, en su caso, que medidas sancionatorias tomó la Dirección Nacional de Vialidad al respecto, entre otras

Por los motivos esgrimidos, y en busca que el Estado emplee todas las herramientas y mecanismos destinados a la transparencia de sus actos, es que solicito se apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Francisco Monti - Rubén Manzi